



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 11 SEP 1998

VISTO: El Expte. N° 213/98 D.A. , y

CONSIDERANDO: Que mediante el mismo tramita la Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande de la Auditora Fiscal NOVAS, Mónica y Revisores de Cuentas NAVA, Graciela; DIETRICH, Elisa; MARQUEZ, Máximo; GONZALEZ, Pedro y GOMEZ, Luis;

Que dicho traslado se efectuó en vehículo oficial de la Gobernación;

Que corresponde ordenar la extensión de seis (6) pasajes por el tramo RIO GRANDE - USHUAIA;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el pago a favor de la firma KAIKEN LINEAS AEREAS S.A. por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 238,00).

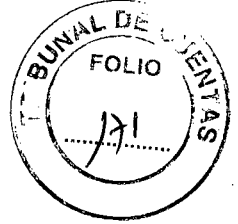
ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Principal 012; Parcial

/// 2.

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



1220; Sub-Parcial 227.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 131 / 98

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”*